

**UNIVERSIDAD CENTRAL
RESOLUCION RECTORAL**

No. 121 de 2007
(Julio 03 de 2007)

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO- de la Universidad Central para el periodo 2007-2009.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en especial de las conferidas en los Artículos 46 y 48 del Acuerdo No. 03 de 2004 y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 25 del decreto 614 de 1984 establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas, de constituir un comité de medicina, Higiene y Seguridad Industrial (hoy Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO) Integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expidan conjuntamente los Ministerios de Salud, de trabajo y Seguridad Social. (Hoy Ministerio de Protección Social).
2. Que la Resolución 2013 de 1986 reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de medicina, Higiene y Seguridad Industrial (hoy Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO) en los lugares de trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO de la Universidad Central para el periodo 2007-2009.

ARTÍCULO 2. Nombrar como representantes de la Universidad Central ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES

- Mauricio Andrés Hernández Anzola, identificado con cedula de ciudadanía Número 80.411.840.
- Nydia Carrero de Navarro, identificada con cedula de ciudadanía Número 28.532.777.
- Janeth Alexandra López Guaje, identificada con cedula de ciudadanía Número 51.924.534.

- Jorge Enrique Miranda Arbelaez, identificado con cedula de ciudadanía Número 79.324.397.

SUPLENTE

- Blanca Leonor Giral Bernal, identificada con cedula de ciudadanía Número 51.604.948
- Nidia Jazmina Gamboa, identificada con cedula de ciudadanía Número 41.732.962.
- Sandra Murcia Berdugo, identificada con cedula de ciudadanía Número 52.193.586.
- Juan Carlos Lozano Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía Número 79.408.532.

ARTÍCULO 3. Designar como presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO de la Universidad Central para el periodo 2007-2009, al Doctor Mauricio Andrés Hernández Anzola, identificado con cedula de ciudadanía Número 80.411.840.

ARTÍCULO 4. Notificar a toda la comunidad Centralista que mediante elección por votación libre fueron elegidos como representantes de los trabajadores los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES

- Luis Alberto Ortiz Albañil, identificado con cedula de ciudadanía Número 80.372.650
- Cesar Augusto Echenique Palacio, identificado con cedula de ciudadanía Número 79.621.872
- Maria Eugenia Mayorga, identificada con cedula de ciudadanía Número 35.519.839.
- Mónica Marcela Peña Campos, identificado con cedula de ciudadanía Número 51.952.764.

SUPLENTE

- Leonor Guerra Herrera, identificada con cedula de ciudadanía Número 51.604.948
- Jeannette Rubiano Beltrán, identificada con cedula de ciudadanía Número 51.834.325.
- Esperanza Pinto, identificada con cedula de ciudadanía Número 41.729753.
- Rosa Soledad Ángel, identificada con cedula de ciudadanía Número 51.615.874

ARTÍCULO 5. Declarar conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO de la Universidad Central para el periodo 2007-2009, por los funcionarios nombrados como representantes de la Universidad Central en el Artículo 1 de la presente resolución y los funcionarios elegidos por votación libre y notificados en el Artículo 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. Determinar como funciones y responsabilidades del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO, las establecidas en los artículos 11,12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, las establecidas en el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la República y las demás normas legales concordantes.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá, a los tres días del mes de Julio de 2007.

GUILLERMO PARAMO ROCHA
Rector

FABIO RAUL TROMPA AYALA
Secretario General